

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país en misión oficial, del 18 al 25 diciembre de 2007, a la ciudad de Beijing - República Popular de China, a objeto de realizar una Visita Oficial de Trabajo.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 "Ley de Organización del Poder Ejecutivo" de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano ALFREDO RADA VELEZ, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.